



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220044295, de fecha 01 de junio de 2022, mediante el cual, doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática, con categoría y clase de Profesor Principal a D.E., con código N° 088005, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 1° de junio del 2022, doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, solicita licencia por fallecimiento de su señor padre **Juan José La Serna Acuña**, ocurrido el día 30 de mayo del año en curso, en la localidad de Lima/San Miguel, según Certificado de Defunción;

Que, es necesario otorgar licencia por fallecimiento de familiar directo a doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática, con categoría y clase de Profesor Principal a D.E., con código N° 088005, por el período del 30 de mayo al 3 de junio de 2022;

Que de conformidad con los Art. 110° y 112° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa” aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servidores públicos tienen derecho a hacer uso de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos, por un período de cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en el lugar geográfico diferente al que labora el servidor;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **Conceder**, a doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática, con categoría y clase de Profesor Principal a D.E., con código N° 088005, Licencia con Goce de Haber en vía de regularización del 30 de mayo al 03 de junio de 2022, por fallecimiento de su señor padre.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar**, a la Oficina General de Recursos Humanos la presente Resolución de Decanato para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz.
Decano

CND/LPC/MPM/bnp

